

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**18563** *RESOLUCION de 22 de julio de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos y excluidos en el concurso para puestos de Profesores de Apoyo a la integración en Centros Públicos de Educación General Básica.*

Por Resolución de este Centro directivo de 21 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de conformidad con lo dispuesto en las bases segunda y undécima de la Orden de 4 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8), por la que se convoca concurso para cubrir los puestos de Profesores de Apoyo a la integración en los Centros Públicos de Educación General Básica, y a propuesta de la Comisión de Valoración, se publicaron las listas de admitidos y excluidos al concurso de referencia, con expresión, en el caso de admisión, de la puntuación otorgada, de acuerdo con el baremo, a cada uno de los peticionarios, concediéndose un plazo de diez días hábiles a fin de que los interesados pudieran alegar cuanto estimaran procedente en orden a su exclusión y puntuación, y, para el caso de haber obtenido destino definitivo en los concursos ordinarios convocados en el actual curso escolar, pudieran renunciar a su participación en esta convocatoria.

Finalizado dicho plazo y estudiadas todas las reclamaciones y renunciadas presentadas, para dar cumplimiento a lo establecido en el último inciso de la base undécima de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Publicar las listas de reclamaciones y renunciadas estimadas y desestimadas, así como la relación definitiva de aspirantes admitidos, con detalle de la puntuación que a cada uno corresponde, otorgada por la Comisión de Valoración de acuerdo con el baremo, y en la que se ha tenido en cuenta los resultados de las estimaciones y denegaciones.

Esas listas serán expuestas en la sede central del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36, de Madrid, en las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia y en las Oficinas de Educación radicadas en las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de educación.

Madrid, 22 de julio de 1988.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión de Valoración de Méritos, Directores Provinciales de Educación y Ciencia, Jefes de las Oficinas de Educación y Jefe de la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**18564** *RESOLUCION de 18 de julio de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se deja sin efecto la de 4 de marzo de 1988, que modificó parcialmente el desarrollo de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.*

La Resolución de 4 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8) modificó la de 18 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27) de esta Secretaría de Estado por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, en el sentido de reducir la duración del curso selectivo, tanto en su parte general, cuya duración pasaba de seis a cuatro meses, como en la específica, que experimentaba una reducción proporcional a la anterior, de tres a dos meses.

Desaparecidas las circunstancias que hicieron aconsejable la citada reducción y en aras de optimizar la formación de los funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, esta Secretaría de Estado, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, acuerda lo siguiente:

1. Se deja sin efecto la Resolución de esta Secretaría de Estado de 4 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8), por la que se modificó el punto L.B del anexo I de la de 18 de marzo de 1987, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

2. La Escuela de la Hacienda Pública ajustará el desarrollo de los programas de tal forma que la parte específica del curso selectivo finalice antes del 30 de octubre próximo.

Madrid, 18 de julio de 1988.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Director general de la Función Pública, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**18565** *RESOLUCION de 15 de julio de 1988, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 68, del 19), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988 y con el fin de atender las necesidades de personal,

Esta Secretaría General de Comunicaciones, en virtud de la delegación de competencias establecida por la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 100 plazas por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y las bases de esta convocatoria.

1.3 El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

Oposición y curso selectivo.

1.3.1 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los tres primeros:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito preguntas referidas a cuatro supuestos prácticos, pudiendo comprender, además, la redacción de documentos relativos a la tramitación o resolución de los mismos. Los supuestos se referirán a las materias siguientes: Procedimiento Administrativo, Gestión de Personal, Derecho del Trabajo y Organización y Gestión de los Servicios Postales y Telegráficos.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas para la realización de este ejercicio.

Tercer ejercicio: Consistirá en redactar por escrito un tema general de entre dos propuestos, que estarán relacionados con el contenido del programa.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de tres horas.

El ejercicio deberá ser leído necesariamente por el opositor en sesión pública y llamamiento único. Antes de proceder a la lectura del tema, el opositor deberá leer el índice-esquema que le haya servido de base para la realización del ejercicio.

Se valorarán especialmente la formación y conocimientos generales, la claridad y orden de ideas y la capacidad de expresión.

Cuarto ejercicio: Voluntario y de méritos. Consistirá en una traducción directa, sin diccionario. Los idiomas sobre los que versará dicha traducción serán francés y/o inglés, a elección del aspirante. Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimientos. Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un tiempo máximo de una hora.

1.4 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.4.1 El primer ejercicio de la fase de oposición no comenzará antes de la primera quincena del mes de octubre de 1988, determinándose en